



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/RCA/003/24.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA Y REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Colón, Querétaro, el veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido con la fecha en que se actúa con la copia del mismo, documentos que constan en un total de trea fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Municipal Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/RCA/003/24.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA Y REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA

Colón, Querétaro, veintiocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito signado por la representación suplente del Partido Político Morena debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Colón,² del Instituto electoral del Estado de Querétaro, recibido el veintisiete de abril, registrado bajo el folio 0000150 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta la solicitud de sustitución de las candidaturas registradas en los cargos de la regiduría suplente uno de representación proporcional para la elección de Ayuntamiento del municipio de Colón, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, al cual adjunta diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 4, párrafo primero, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 204, 205, 206, y 208 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ 39, 40 y 41 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁴ la Secretaría Técnica

ACUERDA:

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante "Consejo"

³ En adelante "Ley Electoral"

⁴ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE ELIA RESENDIZ BAUTISTA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE ELIA RESENDIZ BAUTISTA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA ELIA RESENDIA BAUTISTA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLON
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA DE ELIA RESENDIZ BAUTISTA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cumplimiento de los
requisitos

CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS CON FIRMA
AUTOGRAFA DE ELIA
RESENDIZ BAUTISTA

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Sustitución. Se tiene a Félix Farfán Muñoz en su carácter de representante suplente del Partido Político Morena ante este Consejo solicitando la sustitución de candidaturas al cargo de regiduría suplente uno de representación proporcional como integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, Querétaro, presentada por el Partido Político Morena, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024, de la siguiente manera:

Cargo	Candidatura sustituida	Persona que sustituye
Regiduría suplente uno de representación proporcional	Lourdes Ordaz Pérez	Elia Reséndiz Bautista

Ahora bien, según lo establece el artículo 209 segundo párrafo de la Ley Electoral el Consejo resolverá lo conducente dentro del plazo de cinco días siguientes a la solicitud de sustitución presentada y, en su caso, se negará el registro a las personas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser titular de una candidatura.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia de la sustitución de las candidaturas, descritas en el punto segundo, del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Ley Electoral y 39 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Licda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón